CONTRATO DE SUMINISTROS No. IPMC 004-2024

CONTRATANTE:	*CONCEJO MUNICIPAL DE BELEN NARIÑO*
NIT:	*814006770-3*
REPRESENTANTE LEGAL:	*YUDI VIVIANA ORTEGA ARCOS*
CEDULA DE CIUDADANIA:	*1.004.415.269.*
CONTRATISTA:	*CARLOS REALPE MARTINEZ*
CEDULA DE CIUDADANIA:	*98.358.793*
VALOR DEL CONTRATO:	***$ 4.450.867***
IMPUTACION PRESUPUESTAL:	*CDP No. 2024000031 del 23 de diciembre del 2024. Rubro;* 2.1.2.01.01.003.03 Maquinaria de oficina, contabilidad e informática.
PLAZO DE EJECUCION:	*DOS DÍAS*
FECHA DE INICIACION:	*27 DE DICIEMBRE DE 2024.*
FECHA DE FINALIZACION:	*30 DE DICIEMBRE DE 2024.*

DELEGACION DE SUPERVISION

Los artículos 4, 5, 12, 14 y 26 de la Ley 80 de 1993 consagran entre otros aspectos, la obligación de la Entidad Estatal, de velar por el correcto y oportuno cumplimiento de las prestaciones del contrato, las especificaciones de los bienes, obras y servicios objeto del mismo, las condiciones de calidad ofrecidas, etc. Esta obligación se predica del jefe o representante legal de la entidad, por tener la responsabilidad de la dirección y manejo de la actividad contractual y de los servidores públicos que intervienen en dicha actividad.

Por esto, la supervisión del contrato de prestación de servicios No. IPMC 004-2024 se hará por parte de la representante legal del CONCEJO MUNICIPAL DE BELEN, y a su vez Presidente de la misma Corporación, la señora YUDI VIVIANA ORTEGA ARCOS.

TIPO DE CONTRATO:	CONTRATACION POR PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES.
OBJETO:	EL SUMINISTRO DE EQUIPO DE CÓMPUTO, AUDIO Y VIDEO DE OFICINA CON EL OBJETIVO DE DOTAR A LA OFICINA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BELÉN.
RELACION LABORAL:	El presente contrato no genera relación laboral alguna con el contratista, tampoco genera la obligación del contratante de pago de las prestaciones sociales, ni de ningún tipo de emolumentos diferentes al valor de lo acordado en el presente contrato.
SUPERVISION DEL CONTRATO:	Se llevará a cabo por la presidente del Concejo Municipal; YUDI VIVIANA ORTEGA ARCOS C.C. 1.004.415.269.

YUDI VIVIANA ORTEGA ARCOS
PRESIDENTE- SUPERVISORA